

ACTA NÚMERO 35-2020

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14:48 horas del **DÍA JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, reunidos en forma virtual por medio de la plataforma “Google Meet USAC”, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Giovani Rafael Funes Tovar, Vocal Cuarto; Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto y Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.**
Ausente con excusa: Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 35-2020

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 35-2020.**
- 2º. Lectura y aprobación de Acta Número 34-2020.**
- 3º. Informaciones.**
 - 3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano.**
 - 3.1.1** Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario.
 - 3.1.2** Sesión del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
 - 3.1.3** Personas encapuchadas tomaron el Campus Central.
 - 3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva.**
 - 3.2.1** Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero.
 - 3.2.2** Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto.
 - 3.3 Informaciones de Secretaría Académica.**
 - 3.3.1** Creación de página Web del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas.
 - 3.3.2** Informe de Aplicación de segunda fecha de Pruebas Específicas de Ciencias Naturales y Exactas Cohorte 2021.
 - 3.3.3** Opinión sobre los cursos de Matemática, Biología, Física y Química del Área Inicial.
 - 3.3.4** Módulo web denominado “RECURSOS PARA PROFESORES.”
 - 3.3.5** Informe del funcionamiento del procedimiento para brindar asesoría académica curricular a estudiantes y aspirantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

3.3.6 Informe mensual de actividades del curso de Química del Estado Sólido correspondiente al mes de agosto 2020.

4º. Asuntos Académicos.

- 4.1** Memorial presentado por el Licenciado Félix Ricardo Veliz Fuentes.
- 4.2** Solicitud de prórroga para la entrega del Informe solicitado, en el punto TERCERO, Inciso 3.3, Subinciso 3.3.1 del Acta 29-2020.
- 4.3** Aval para la realización del proyecto de investigación: "Prevalencia de parasitosis intestinales en pacientes que asistieron al laboratorio Clínico Popular –LABOCLIP-.
- 4.4** Solicitud de Revisión del Instructivo de Experiencia Laboral.
- 4.5** Solicitud de nombramiento formal de la comisión encargada de la organización del II Simposio Regional de Etnobiología 2020.

5º. Solicitudes de Estudiantes.

- 5.1** Solicitud de suspensión de actividades académicas para actividades en Conmemoración del CII Aniversario de la Facultad.
- 5.2** Seguimiento a temas de acoso, violencia o discriminación, conformada por los diferentes sectores de la comunidad facultativa.
- 5.3** Cupo limitado en la plataforma virtual para las aplicaciones de la Prueba Específica de Ciencias Naturales y Exactas.
- 5.4** Aceptación de OEQF en IPSF.

6º. Nombramientos.

- 6.1** Escuela de Química.
- 6.2** Escuela de Química Biológica.
- 6.3** Escuela de Biología.
- 6.4** Área Social Humanística.
- 6.5** Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-.

7º. Modificación del Punto del Punto Sexto, Inciso 6.1 Subinciso 6.1.3 Del Acta No. 33-2020.

8º. Solicitud de audiencia presentación de la propuesta de funcionamiento de servicio de alimentación para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

9º. Carta de Entendimiento Carta de Cooperación entre El Instituto Universitario de la Mujer –IUMUSAC- y el Laboratorio de Entomología Aplicada y Parasitología (LENAP), Escuela de Biología, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva da por recibida el Acta No. 34-2020 y **acuerda:**

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

3.1.1 Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario

3.1.1.1 Informa que con respecto a la situación de CALUSAC se nombró una comisión interventora la cual reemplaza al Consejo Directivo, a excepción del Director, el fin de comisión es ayudar a resolver la situación de CALUSAC. Con respecto al pago de salarios la Dirección General Financiera informó que no existe ningún problema para el pago de los mismos en el presente semestre y el retraso se debe a disposiciones de la Tesorera de la Escuela; por lo que se han tomado las medidas correspondientes para proceder a realizar los contratos correspondientes.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.1.2. Informa que se nombró a los Representantes del Consejo Superior Universitario ante el Consejo de la Educación Privada Superior; a los que se les solicitó plantear una iniciativa de ley para regular la creación y apertura de las universidades y carreras.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.1,3 Informa que se otorgó prórroga de 15 días para la suspensión de actividades administrativas no esenciales en inicio de la primera fase de retorno a la presencialidad hasta el 30 de septiembre, las disposiciones son las mismas. Informa que se pueden realizar las actividades esenciales, el personal debe contar con los insumos mínimos, así como solventar los problemas de transporte.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.1.4 Informa que se aprobó la Actualización del Protocolo para el retorno a la actividad presencial del personal administrativo, primera fase. Esta actualización se divulgará ampliamente, aclara que no se ha especificado la fecha de la primera fase de retorno la que depende de los insumos y equipo de protección personal con los que cuentan las unidades académicas, la disponibilidad de transporte y la situación de la pandemia en Guatemala.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.1.5 Informa que el Director General Financiero, dio a conocer el estado financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el traslado de fondos del Ministerio de

Finanzas Públicas, indicando que el MINFIN no ha realizado el traslado el presupuesto extraordinario que año con año se le otorga a la USAC y es usado para el pago de plazas como lo necesario para completar el pago de los últimos meses del año de los cuarenta y seis trabajadores misceláneos del CECON, a quienes a partir del 15 de septiembre no se les puede pagar ni realizar ningún proceso de contratación debido a que no existe la disposición presupuestal para la ejecución de los mismos. A la fecha no se ha realizado el traslado de fondos programados a la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.2 Sesión del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Informa que el lunes 07 del presente mes, participó en sesión del CONCYT, se le informó que aún no cuentan con la disposición económica para la realización de convocatorias para el desarrollo de nuevos proyectos de investigación, que se llevará a cabo CONVERCIENCIA en forma digital; se están agilizando los trámites para entregar bienes a los investigadores que han finalizado proyectos y poseen finiquito.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.3 Personas encapuchadas tomaron el Campus Central

Informa que hace unas horas personas encapuchadas tomaron las instalaciones universitarias específicamente el Edificio de Rectoría, dañando dichas instalaciones. Informa que para este tipo de situaciones existe un protocolo aprobado por el Consejo Superior Universitario y tendrán sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario el día de hoy jueves 10 de septiembre.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero

Informa que la Señora Dina González le ha informado que se ha realizado el traslado de saldos de los proyectos autofinanciables y solicitado presente cotizaciones para realizar los procesos correspondientes, con lo cual se ha completado el proceso del traslado de saldos correspondiente al año 2019 de las unidades autofinanciables.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2.2 Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto

Informa que se ha reunido con la Comisión de Seguimiento a las denuncias presentadas en redes sociales de un profesor de la Escuela de Biología.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Creación de página Web del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas.

Se recibe oficio de referencia REF.IIQB.277.08.2020, en fecha 02 de septiembre de 2020, suscrito por la Doctora María Eunice Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas; en el que informa que en la página web del - IIQB- <https://iiqb.ccqgfar.usac.edu.gt/> se ha creado las bases de datos descritas a continuación:

1. Publicaciones de la Facultad, categorizadas por tipo de revista, autor, escuela, entre otras, a partir del año 2016.
2. Proyectos financiados por la DIGI, a partir del año 1996 al 2020.
3. Tesis de licenciatura categorizadas por escuela, a partir del año 2019.
4. Tesis de postgrado categorizadas por programa, a partir del año 2019.
5. Proyectos de investigación concluidos, categorizados por ente de financiamiento, área el conocimiento, escuela, Unidad de Investigación, entre otros, a partir del año 2019.

Estas ya están actualizadas y disponibles para que los estudiantes y profesores tengan acceso a la producción científica de la Facultad. Esta es una de las metas correctivas a cargo del IIQB dentro de la Comisión de Gestión de Calidad.

Junta Directiva acuerda:

3.3.1.1 Darse por enterada.

3.3.1.2 Agradecer a la Doctora María Eunice Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas la creación de la base de datos de las publicaciones de la Facultad, proyectos DIGI, Tesis de Grado y Postgrado y proyectos de investigación en la página web del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-.

Agradecer el trabajo realizado. Colocar antes de informar.

3.3.1.3 Informar a la comunidad facultativa la creación de la base de datos de las publicaciones de la Facultad, proyectos DIGI, Tesis de Grado y Postgrado y proyectos de investigación en la página web del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB

3.3.2 Informe de Aplicación de segunda fecha de Pruebas Específicas de Ciencias Naturales y Exactas Cohorte 2021.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 07 de septiembre de 2020, suscrito por la M.A. Wendy Beatriz Rivera Hernández, Unidad de Atención al Estudiante; en el que informa de los resultados de la aplicación de la segunda fecha de la Prueba Especifica de Ciencias Naturales Exactas Cohorte 2021.

RESULTADOS	
Asignados	600

Evaluados	569
Aprobados	114

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.3.3 Opinión sobre los cursos de Matemática, Biología, Física y Química del Área Inicial

A. Escuela de Química

Se recibe oficio de referencia Ref. OF.DEQ.134.2020, en fecha 03 de septiembre de 2020, suscrito por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora, Escuela de Química; en el que traslada la opinión de la Comisión Académica de la Escuela respecto a los cursos de Matemática I y I del Nivel Inicial, Opinión de la comisión respecto a los cursos de Biología I y II del Nivel Inicial Biología, Opinión de la comisión respecto a los cursos de Química I y II del Nivel Inicial y Opinión de la comisión respecto al curso de Física.

B. Escuela de Biología

Se recibe oficio de referencia EB/No.200-2020, en fecha 07 de septiembre de 2020, suscrito por el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología; en el que da respuesta a lo solicitado en el Punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.1 del Acta 29-2020, presentando la opinión de la Comisión Académica de Rediseño Curricular de la Escuela de Biología, con respecto al seguimiento de la Propuesta de Nivel Inicial para los planes de estudio de las cinco carreras de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Junta Directiva acuerda:

3.3.3.1 Darse por enterada.

3.3.3.2 Encomendar a la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad, integrar los aportes de todas las Escuelas, para conocimiento y tratamiento en sesión posterior.

3.3.4 Módulo web denominado “RECURSOS PARA PROFESORES”

Se recibe oficio de referencia Oficio CEDE No. 293-2020, en fecha 08 de septiembre de 2020, suscrito por la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug, Departamento de Desarrollo Académico

Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-; en el que hace del conocimiento que “*se ha desarrollado un módulo web denominado “RECURSOS PARA PROFESORES” el cual se encuentra en el sitio oficial de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia <https://portal.ccqfar.usac.edu.gt/>.*

Este módulo tiene como objetivo albergar recursos descargables que son de utilidad para toda la comunidad docente. El módulo de Recursos para Profesores es

administrado por la Unidad de Gestión Informática, la cual es una dependencia de la Secretaría de Facultad.

Actualmente, incluye recursos gráficos para el diseño de los cursos en la plataforma Moodle, así como recursos documentales, que incluyen los formatos para elaborar los programas de curso. Se trata de las versiones actualizadas de los formatos para elaborar el programa de cursos que Junta Directiva ha tenido a bien aprobar previamente, incluyendo el formato por objetivos y el formato para la educación en medios digitales que se está utilizando durante el presente semestre. Estos se encuentran en versión editable y descargable para uso de los docentes, con el objetivo de estandarizar el formato para elaborar el programa de curso.

El “Módulo de Recursos para Profesores” desarrollado con el apoyo del Ing. César Soto de la Unidad de Gestión Informática –UGI-, el Departamento de Control Académico y la coordinación del Departamento de Desarrollo Académico, y contó con el visto bueno de la Licda. Miriam Marroquín, Secretaria de Facultad. En el futuro, pueden incluirse en el módulo otros documentos de interés, como el formato para asignar la carga académica, entre otros.

El desarrollo del “Módulo de Recursos para Profesores” es una de las acciones del proyecto No. 3 de Hallazgos priorizados por acreditación: “ESTANDARIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CURSO” que es parte de los proyectos priorizados del Sistema de Gestión de la Calidad Académica –SGCA- y que contribuyen con los compromisos y planes de mejora obtenidos por acreditación. El objetivo del proyecto es crear un archivo digital del 100% de programas de los cursos y estandarizar el formato o plantilla para su uso.

Dentro de sus características, el Módulo de Recursos para Profesores tiene una restricción de acceso únicamente para profesores, utilizando para ello las mismas credenciales de “usuario” y “contraseña” que se utilizan en el módulo de Control Académico.

PASO 1: En el navegador, ingresar al sitio web de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

PASO 2: Dentro del portal web de la Facultad, en el menú que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla se encuentra el enlace para acceder al Módulo de Recursos para Profesores.

PASO 3: Ingresar las credenciales de Usuario y Contraseña que se utiliza para el Módulo del Sistema de Control Académico, el que se utiliza para el ingreso de notas y subir los programas de cursos. Luego, presionar la opción “Ingresar” para ingresar al Módulo de Recursos para Profesores.

PASO 4: Dentro del Módulo se encuentra la categoría de “Recursos Gráficos”. Estos son recursos gráficos desarrollados para que los profesores de la Facultad puedan descargarlos y utilizarlos para el diseño instruccional de los cursos en Moodle.

PASO 5: Si continúa explorando el Módulo, más abajo se encuentra la categoría de “Documentos Digitales” que son recursos digitales descargables de utilidad para toda la comunidad docente. Actualmente, se encuentran disponibles los formatos actualizados para elaborar los programas de curso, aprobados previamente por Junta Directiva de la Facultad.

PASO 6: Para descargar un recurso digital, luego de elegirlo puede descargarse al presionar la opción “Descargar” que se encuentra debajo de cada recurso.

PASO 7: Para cerrar sesión, debe presionar la opción “Cerrar Sesión” que se encuentra al final del Módulo, desplazando la pantalla hacia la parte inferior.

Finalmente, es importante dar a conocer ampliamente el Módulo de Recursos para Profesores que se encuentra disponible para la comunidad docente de la Facultad y estimular que los profesores puedan interactuar con el mismo y conocer los recursos que allí se encuentran disponibles, en particular el uso de los formatos para elaborar los programas de cursos para su sistematización, en sus versiones actualizadas. De esta manera se contribuye con la calidad académica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Junta Directiva acuerda:

3.3.4.1 Darse por enterada.

3.3.4.2 Agradecer a la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug de Cerezo, Departamento de Desarrollo Académico del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE- la gestión para el desarrollo web “RECURSOS PARA PROFESORES” alojado en el sitio oficial de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia <https://portal.ccqqfar.usac.edu.gt/>.

3.3.4.3 Informar a los Directores de Escuela, Programas, Coordinadores de Áreas y al Personal Docente de la creación del módulo web “RECURSOS PARA PROFESORES” alojado en el sitio oficial de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia <https://portal.ccqqfar.usac.edu.gt/>.

3.3.5 Informe del funcionamiento del procedimiento para brindar asesoría académica curricular a estudiantes y aspirantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Se recibe oficio de referencia Oficio CEDE No. 276-2020, en fecha 08 de septiembre de 2020, suscrito por la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug, Departamento de Desarrollo Académico

Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-; en el que hace entrega del Informe del funcionamiento del Procedimiento para brindar Asesoría Académica Curricular a Estudiantes y Aspirantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, atendiendo

a lo solicitado en el Punto CUARTO, Inciso 4.7 del Acta No. 42-2019, para su conocimiento y efectos.

En el mismo se presenta información sobre el desempeño de este procedimiento que regula la asesoría académica curricular brindada a estudiantes y aspirantes de la Facultad contribuye con los criterios de calidad de las agencias que han tenido a bien acreditar los programas académicos de licenciatura que se sirven en la Facultad, así como con los compromisos y planes de mejora.

Asimismo, agradezco la prórroga otorgada en el Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No.29-2020.

3.3.5.1 Darse por enterada.

3.3.5.2 Agradecer M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug de Cerezo, Departamento de Desarrollo Académico del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE- por la elaboración del Informe del funcionamiento del Procedimiento para brindar Asesoría Académica Curricular a Estudiantes y Aspirantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

3.3.5.3 Encomendar a la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug de Cerezo, Departamento de Desarrollo Académico del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, darle seguimiento a las recomendaciones del Informe del funcionamiento del Procedimiento para brindar Asesoría Académica Curricular a Estudiantes y Aspirantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

3.3.6 Informe mensual de actividades del curso de Química del Estado Sólido correspondiente al mes de agosto 2020.

Se recibe oficio de referencia OF.DFQ.040.2020, en fecha 09 de septiembre de 2020, suscrito por el Licenciado Christian Farfán, Jefe Departamento de Físicoquímica; en el que hace entrega del informe mensual de actividades del curso de Química del Estado Sólido correspondiente al mes de agosto 2020.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

CUARTO

ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Memorial presentado por el Licenciado Félix Ricardo Veliz Fuentes.

Se recibe memorial en fecha 02 de septiembre de 2020, suscrito por el Licenciado Félix Ricardo Véliz Fuentes; en el que presenta el memorial que literalmente dice:

JUNTA DIRECTIVA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARCIA, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

FELIX RICARDO VÉLIZ FUENTES, de datos de identificación personal conocidos, ante ustedes respetuosamente, actúo bajo la dirección y procuración del Abogado que me auxilia y señalo como lugar para recibir notificaciones la décima calle, seis guion

cuarenta y ocho "A" Centro de negocios Gibraltar zona nueve, correo electrónico, rudy_fuentesriodulceahotmail.com

EXPONGO:

1). Del punto CUARTO, inciso 4.4 del Acta No. 29-2018 emitida por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sesión celebrada el nueve de agosto del año dos mil dieciocho.

2). La resolución identificada en el numeral anterior a éste, fue utilizada para violentar mi derecho de defensa y debido proceso y lo detallaré en este memorial, la mencionada resolución es una aberración jurídica, porque violenta todo derecho humano, y que no se observa en la mencionada resolución, la más mínima, interpretación y aplicación de la ley, mucho menos el sentido común al momento de resolver, porque se afecta desproporcionadamente a mi persona

en todos los ámbitos del derecho humano, salarial y prestaciones, y sobre todo el trato digno, en fin, debo hacer este encabezado porque la forma de resolver no parece provenir de una Junta Directiva.

3). Se violentó los principios que rigen la tramitación de peticiones o resoluciones administrativas, siendo ellas, el principio de legalidad, impulso de oficio, celeridad, sencillez, eficacia del trámite, entre otros, como la fecha, el tiempo en que sucedió los supuestos hechos, que comprende del dos al veintinueve de septiembre del año dos mil trece. Y la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, no tomó en cuenta este dato tan relevante para resolver, porque de conformidad con la ley, los hechos tienen un tiempo, o sea se refiere a la fecha de cometer el hecho o la falta, por lo tanto debe resolverse de conformidad con las circunstancias, de ese momento, es decir una ley debe aplicarse a los hechos ocurridos bajo su imperio, es decir con las condiciones de, forma, tiempo, y derechos adquiridos como el salario, y prestaciones, que tenía en el año dos mil trece. Pero resuelven en el año dos mil dieciocho y su ejecución se realiza en el año dos mil veinte, es tardío el proceso vulnerándose el principio de celeridad, mi persona estuvo sujeta a un proceso tan largo, tedioso. Y cuando resuelven lo hacen de tal forma que violentan los derechos enunciados y no toman consideración de las condiciones que han variado, como salario, y compromisos asumidos como derechos adquiridos.

4). Se violenta mi Derecho de Defensa y Debido Proceso, porque sin mediar una resolución o sentencia de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, ordena en el numeral 7.5.2 (Transcribo el numeral) Solicitar al Lic. Félix Ricardo Véliz Fuentes, que se abstenga de realizar actividades en su rol de Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente-COMEVAL- para lo cual se encomienda a la Licda. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Secretaria de la facultad, para que a la brevedad posible se lo comuniqué verbalmente. Según acta

número 07-2015, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el doce de febrero del año dos mil quince. Y demás datos establecidos en el punto SÉPTIMO, inciso 7.5.1 y 7.5.2. La notificación me la hicieron el cuatro de marzo del año dos mil quince. Se Violenta el derecho porque esta constituye una sanción prematura o anticipada, al indicar que no ejerza mi función en COMEVAL, esta función no tenía relación alguna con la denuncia en contra de mi persona y la función propia de mi trabajo, aquí se evidencia la violación a los

derechos ya enunciados, salvo que los miembros de la Junta Directiva ya tenían algún interés directo para separarme de esta función o tergiversaron la función que yo tenía en COMEVAL, y eso me parece que riñe con la función de juzgarme objetivamente, desconozco sin embargo porque me prohibieron ejercer mi función al cual fui designado, sin que se terminara el proceso en mi contra.

5). Se violenta el derecho de defensa porque nunca se me hace la advertencia de que si debo o no ser auxiliado por un Abogado de mi confianza para comparecer ante la Junta directiva, cuando se me citaba o se corría audiencia, toda vez que la Junta Directiva si ya sabía que iba a suceder, ya lo tenían pensado y yo creyendo en la objetividad, honradez, capacidad, de la Junta Directiva por eso actué solo sin ninguna clase de asesoría, evidenciando violación a mis derechos humanos más elementales, porque sin conocer la ley, actué solo, como si estuviera caminando con los ojos cerrados, jamás se me comunicó de ser asistido o permitir el acompañamiento de abogado porque lo que me venía era muy grave, y veo que lo que realice no fue correcto y pero me preocupa aún más la Junta Directiva, porque sabían que están violentado los derechos enunciados y determinados en la ley y aun así no se hicieron la advertencia de ser asistido por un profesional del Derecho.

6). No se tomó en cuenta el argumento que proporcione en su momento ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, ahí estaba la razón de mi actuar y sobre todo a pesar de aceptar los hechos a sabiendas que el tiempo lo había utilizado en la redacción del informe final de la tesis, ni siquiera fue tomada en cuenta al momento de resolver, porque debió hacerse mención y la Junta Directiva debió hacer un análisis del mismo y pronunciarse, sin embargo no está, a eso se le llama motivación de la sentencia o resolución es un derecho que me asiste en preguntar ¿y qué pasó con mi argumento? En la resolución final en ningún lado se observa que la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se haya pronunciado sobre la aceptación del hecho, y sobre todo las razones de mi actuar que si analiza lógicamente no podía realizar mi trabajo sin herramientas, y en mi caso no encontré un espacio, medios idóneos para realizar una investigación en la Universidad de El Salvador, entonces materialmente era imposible realizar la estancia de investigación en la mencionada Universidad, pero el tiempo si lo utilice y fue para desarrollar el

documento final de la tesis, pero no fue valorado, mi argumento, aunque si bien es cierto que no me encomendaron para esto, pero si es válido para justificar que utilice ese tiempo en trabajar siempre en ámbito de mis estudios y ahí es donde debo recalcar la razón por el cual me llevo a no estar físicamente en la Universidad de el Salvador, Y veo que se le dio otro matiz, utilizando todo en mi contra.

7). No se tomó en cuenta la incertidumbre que tuve al momento de solicitar ayuda económica para realizar mis estudios de Doctorado, porque en los años dos mil once, solicite apoyo y se me negó por no tener fondos posteriormente si me proporcionaron ayuda, en el año dos mil doce (2012) y en el año dos mil trece (2013) tampoco me apoyaron económicamente, me tenían con dudas, y eso fue el causante que atrasará en el avance para el cumplimiento de las pasantías por la situación económica y además que solo tenía cuatro años para terminar los estudios del doctorado y depender económicamente de la Universidad para realizar los estudios es muy complicado porque, no es consistente o constante el apoyo y eso provoca incertidumbre, retraso, y puedo decir que esa incertidumbre afecta grande el desarrollo profesional de todos los docentes porque evita la mejora continua en el desempeño académico, y de eso tiene conocimiento los miembros de la Junta Directiva aunque no lo reconozcan y solo provoca inestabilidad. Tal como lo pruebo con el oficio Ref. DIGED-491- 2011, de fecha veintidós de julio de dos mil once, se me notifica que no me pueden apoyar económicamente, con esto pruebo la incertidumbre que causa la negativa para apoyarme. y nuevamente con fecha veintitrés de agosto del año dos mil trece, se me comisiona para realizar Pasantía Doctoral Concerniente al Programa de Doctorado en la Universidad de el Salvador, en el segundo párrafo se indica que no gozaré de ninguna ayuda económica, ahí está la incertidumbre que he menciona y sigue habiendo, sin embargo la Junta Directiva lo sabe, y no lo tomo en cuenta, sea esta un forma de justificar, le parezca a la Junta Directiva o no, pero es real y latente y todos lo sabemos y lo que provoca es abandonar los programas de estudios, siendo estos programas de estudio fallidos, por la mala planificación y apoyo de presupuesto.

8). La resolución que se emite en mi contra, violenta la ley porque la misma carece de fundamentación, de motivación, no guarda relación directa el hecho, y la prueba y los argumentos que utilizó para sancionarme la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y farmacia, no toma en cuenta lo que regula el Artículo 24.7 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal académico, que regula: "Gozar de pleno derecho de defensa de acuerdo con el debido proceso en contra de cualquier acto que directa o indirectamente viole, limite, disminuya o tergiverse sus derechos: En el presente caso, veo como la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, violenta los enunciados descritos en el artículo citado, porque en el punto CUARTO, inciso 4.4 del Acta No. 29-2018 emitida por la Junta Directiva de la Facultad

de Ciencias Químicas y Farmacia, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sesión celebrada el nueve de agosto del año dos mil dieciocho. Me impone las siguientes sanciones administrativas. A). Suspensión de trabajo. sin goce de sueldo. por quince días (15) por haber falsificado un documento para justificar el nombramiento en comisión para realizar una estancia de investigación en la Universidad de el Salvador del dos al veintinueve de septiembre del año dos mil trece: B). Suspensión de trabajo sin goce de sueldo por quince días (15), por incumplimiento de deberes, al no realizar la comisión en la Universidad de el Salvador durante el período del dos al veintinueve de septiembre de dos mil trece. ni presentarse a laborar a la facultad del dos al veintinueve de septiembre de dos mil trece: C). Suspensión de trabajo. sin goce de sueldo, por quince días (15) por cobrar salario sin haberse presentado a laborar en las fechas del dos al veintinueve de septiembre de dos mil trece: D). Informar al M.Sc. Felix Ricardo Veliz Fuentes Que la suspensión de trabajo sin goce de sueldo a Que hace referencia los incisos 4.4.2.1.1, 4.4.2.1.2.1.3. deberá cumplirse en forma consecutiva a partir de la fecha Que queda en firme esta sanción: E). Notificar el presente caso a auditoria interna para Que proceda a realizar las acciones administrativas Que correspondan, a fin de requerir el reintegro del salario cobrado del dos al veintinueve de septiembre de dos mil trece, sin haberse presentado a laborar ni cumplir con la comisión para la cual fue nombrado. En la ley no indica Que se debe dividir el hecho que motivo la sanción con la finalidad de agrandar la sanción, de ser más cruel, de causar un grave daño a la persona, de hacer daños en todos los ámbitos, en la ley no indica nada, más bien lo que se hizo fue, interpretar y aplicar la ley de forma extensiva afectándome gravemente, lo cual está prohibida por la ley. Además, si ésta es la sanción, ¿de dónde viene la idea de prohibir que yo no firme mi asistencia de ingreso?, como también se me prohíbe anticipadamente seguir con mi función en COMEVAL, eso significa que lo resuelto es arbitrario, y con abuso de poder.

9. Continúan vulnerando los derechos de mi persona según notificación que se me hiciera en fecha veinte de enero del año dos mil veinte, realizada por la Licda. Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora, de la Escuela de Química, al no permitirme registrar mi firma en las hojas de asistencia de la escuela a partir de la fecha de la presente para darle cumplimiento a oficios (el Resaltado es propio), esta sanción no fue emitida en la resolución de fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, esta es otra sanción que se emite, fuera ya del procedimiento, veo que se vulnera mis derechos adquiridos, porque acá se me está prohibiendo hacer algo que no fue emitido en la resolución de fecha nueve de agosto del año dos mil dieciocho, por lo tanto se violenta el debido proceso, Derecho de defensa prohibiendo firmar mi asistencia, además se vulnera la resolución misma, porque fuera de ella se emite otra, de forma arbitraria. Además, como no es clara la resolución considero que puede afectarme en

las prestaciones laborales como AGUINALDO PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO, BONIFICACION ANUAL PARA LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO: VACACIONES, BONOS, Y sobre todo la JUBILACIÓN porque ésta al momento de hacer el computo de tiempo me hará falta por lo que de conformidad con las leyes laborales es nulo de pleno derecho, porque la resolución indicaba únicamente el salario no indica prestaciones.

10). *Se violenta el Artículo 50 numeral 12 del Reglamento de Relaciones laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, al regular: "Recibir un trato justo y respetuoso de su dignidad personal en el ejercicio de su cargo."*

Este artículo fue violentado porque desde el año dos mil quince vienen sancionándome, al no permitir que siga desempeñando mi función de COMEVAL y otras funciones como Jefe de Departamento, y Capacitaciones en general, aun si~~en afectándome al momento de emitir la resolución porque se sanciona tres veces el mismo acto, interpretando la ley de forma extensiva o a conveniencia de la Junta Directiva; luego se comete otro error o aberración al ordenarme que no firme el libro de asistencia, y esto no está en la resolución por lo tanto se comente una arbitrariedad y abuso de poder, veo el trato que me dan, prohibiéndome participar en todos los eventos de la facultad, esta parte no está escrita, pero verbalmente se ha indicado que no puedo participar por estar vetado. Entonces el respeto a mi dignidad personal fue violentado por esta Junta Directiva por resolver de la forma que estoy realizando el razonamiento.

11). *Se violenta mi salario, por la forma de resolver y de ejecutar la misma, porque en nómina cero uno diagonal del año dos mil veinte, con fecha doce de febrero del año dos mil veinte, según correlativo, un millón cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y tres; y nomina cero cinco diagonal dos mil veinte, de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinte, y por último nomina cero ocho diagonal dos mil veinte, de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinte, según correlativo un millón quinientos sesenta y nueve trescientos veinte tres, han realizado descuentos de forma anómala contrario a la ley, porque el hecho se cometió en el tiempo del año dos mil trece, y por ende mi salario se ve afectado, porque me hacen los descuentos con fecha del año dos mil veinte, existiendo una diferencia abismal, entre el año dos mil trece y año dos mil veinte, porque el hecho sucedido en el año dos mil trece y según la ley debió tomarse el salario al tiempo de haberse cometido la falta, porque el salario que tenía en el año dos mil trece es diferente al salario del año dos mil veinte, porque yo no he cometido ninguna falta en el año dos mil veinte que amerite que se me realice descuentos correspondiente al periodo del año dos mil veinte, como se puede apreciar existe una gran diferencia, y es ahí donde se violenta la ley, específicamente el Artículo 68 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de*

Guatemala y su personal. Y los tratados Internacionales en materia de derechos laborales, así como la normativa interna; la resolución al momento de emitirla, debió tomar en cuenta el salario que devengaba en el periodo del año dos mil trece, y no del año dos mil veinte, por lo que veo una resolución absurda, ni si quiera se utilizó el sentido común, mucho menos interpretación y aplicación de las leyes a mi caso, siendo procedente que la Junta Directiva rectifique su error.

12). *Se violenta el Artículo 68 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal, lo cual establece: "Efectos de las medidas disciplinarias. La imposición de medidas disciplinarias a que se refiere el artículo anterior no tiene más consecuencias que las derivadas de su aplicación, y POR LO TANTO NO IMPLICAN PÉDIDA DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR EL PRESENTE ESTATUTO. (El resaltado es propio). Ahora bien ¿por qué indico esto?, es para resaltar la resolución por que se extralimitan abusando del poder, porque la ley es clara al indicar que el régimen disciplinario únicamente indica hasta quince días de suspensión de goce de salario(el resaltado es propio), no está indicando que se me suspenderá por CUARENTA Y CINCO 45 días, siendo esta tres suspensiones de trabajo sin goce de sueldo, por quince días cada una de las sanciones de trabajo; a esto lo llamamos ultra petita, porque resolvieron demás de lo que debían, y por lo mismo está llena de vicios e incongruencias, saliéndose del marco legal incluso peligrosamente la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia incurre en delitos en resolver de la forma en que lo realizaron porque su accionar riña con las leyes guatemaltecas. Y aquí está el fundamento para indicar que la Junta Directiva cometió abuso de poder y está señalado como delito en la ley, porque el artículo 73.3 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. Determina: "Suspensión de trabajo, sin goce de sueldo, HASTA POR QUINCE OIAS. Procede cuando el profesor sea objeto de dos amonestaciones escritas en un mismo mes calendario o cuando cometa a juicio de la autoridad nominadora una falta cuya gravedad amerite sanción ... "(el resaltado es propio), Aquí DA DOS SUPUESTOS, cuando sea objeto de dos amonestaciones en un mismo mes, o cuando la autoridad considere que la falta es muy grave, y como establecieron, o que, parámetros o criterios tuvieron para resolver y como lo razonaron, por lo tanto, hasta o solo entonces se suspende por quince días, no más. Mientras que la junta directiva decide suspenderme por CUARENTA Y CINCO OIAS, sin goce de salario, se me está tratando de la forma más inhumana, apartado totalmente de la ley. cometiéndose errores tras errores al resolver y como todas las instituciones del Estado, la Universidad si bien es cierto, que, en principio tiene, independencia, así como goza de autonomía, y se rigen por su propia ley, pero esto es en modo, para organizarse, tener un régimen de jerarquía, orden, etc. Pero jamás se saldrán del ordenamiento jurídico*

guatemalteco, y tomando en cuenta que se ve afectado mi salario, supletoriamente se puede aplicar las leyes en materia laboral, el Artículo 106 de la Constitución Política de la República de Guatemala determina. • ... último párrafo. En caso de duda sobre la interpretación o alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, se interpretaran en el sentido más favorable para los trabajadores" El Artículo 12 del Código de Trabajo regula: "Son nulos ipso jure y no obligan a los contratantes, todos los actos o estipulaciones que impliquen renuncia, o disminución o tergiversación de los derechos que la Constitución de la República, el presente código, sus reglamentos y demás leyes y disposiciones de trabajo o de previsión social otorguen a los trabajadores, aunque se expresen en un reglamento interior de trabajo, un contrato de trabajo u otro pacto o convenio cualquiera. El Artículo 106 de la Constitución Política de la República de Guatemala, determina, en su primer párrafo, línea cinco. Serán nulas ipso jure y no obligaran a los trabajadores, aunque se exprese en un contrato colectivo o individual de trabajo, en un convenio o en otro documento, las estipulaciones que impliquen renuncia, disminución, tergiversación o limitación de los derechos reconocidos a favor de los trabajadores en la Constitución, en la ley, en los tratados internacionales ratificados en Guatemala, en los reglamentos u otras disposiciones relativas al trabajo ... " Como se puede interpretar el hecho que se me descuenten el salario que corresponda a los periodos del año dos mil veinte, como se ha visto en tres descuentos anteriores, lo que la ley indica es que mi salario se está disminuyendo, tergiversando por medio de una resolución carente de todo sustento legal, lleno de vicios, incongruencias y como la ley lo indica. Es nulo de pleno derecho, por lo tanto, solicito a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que ordene a donde corresponda reembolsar los descuentos realizados de conformidad con la ley, en virtud que es violatorio a la ley, y que dicha resolución es nulo de pleno derecho porque afecta mi salario, porque debió tomarse como base el salario del año dos mil trece y no del año dos mil veinte.

13). Es necesario advertir que derivado de la resolución que se emite en mi contra, es ambigua, contradictoria, sin fundamento legal, y que deviene ahora situaciones como se indica en el documento identificado como Referencia A-42- 20201091F, de fecha veintinueve de abril de dos mil veinte, donde se le informa a la Jefa de División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos De Guatemala, donde se indica que se me sanciona con tres suspensiones de trabajo sin goce desueldo, por quince días cada uno. En el mencionado oficio, en el segundo párrafo se indica que se me descuentan quinientos treinta y dos quetzales, con veintiséis centavos, se indica que los descuentos se verán afectados en el pago de prestaciones correspondientes del año dos mil veinte, dichas prestaciones no se mencionan en ninguna parte de la resolución emitida en mi contra derivado de la sanción

administrativa que emite la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Aquí esta otra de las afirmaciones que hacemos, al señalar que la resolución fue de una forma arbitraria al resolver porque, en la resolución jamás se indicó que también se afectaría las prestaciones laborales que de todos es bien sabido y conocido, son derechos adquiridos, por lo tanto violenta el derecho de defensa debido proceso, por lo que la sanción administrativa en mi contra afecta grandemente mi salario, prestaciones, desnaturalizando el proceso, y denotándose las falencias que tiene la mencionada sanción administrativa, solicitando que la Junta directiva, corrija su error, revocando, modificando, su resolución, o bien aminorando la misma, para no incurrir en ilegalidades en contra de mi persona.

MEDIOS DE PRUEBA:

1). Fotocopia simple de los detalles de pago y descuentos realizados a mi persona de conformidad con la nómina cero uno diagonal dos mil veinte, de fecha doce de febrero del año dos mil veinte, con la cual se prueba los descuentos realizados al salario y prestaciones que percibo.

2). Fotocopia simple de los detalles de pago y descuentos realizados a mi persona de conformidad con la nómina cero cinco diagonal dos mil veinte, de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinte, con la cual se prueba los descuentos realizados al salario y prestaciones que percibo.

3). Fotocopia simple de los detalles de pago y descuentos realizados a mi persona de conformidad con la nómina cero nueve diagonal dos mil trece, de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil trece, con la cual pruebo los descuentos y el salario que percibía en ese periodo.

4). Fotocopia simple de los detalles de pago y descuentos realizados a mi persona de conformidad con la nómina cero ocho diagonal dos mil veinte, de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinte, con la cual pruebo los descuentos y el salario que me descontaron en esa fecha.

5). Fotocopia simple del oficio identificado como Referencia A guion cuatrocientos veintisiete guion dos mil veinte diagonal cero noventa y uno F. (A- 427 -20201091 F) de fecha veintinueve de abril del año dos mil veinte, con la cual se prueba que mis prestaciones laborales se verán afectados; dirigido a la Jeta de Administración de Recursos Humanos, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. firmada por, Jeta de Área Financiera, Profesional de Auditoria, y Auditor General

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Artículo 24.7 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. Establece: "Gozar de pleno de derecho de defensa de acuerdo con el debido proceso

en contra de cualquier acto que directa o indirectamente viole, limite, disminuya o tergiverse sus derechos:

Artículo 50 numeral 12 del Reglamento de Relaciones laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, al regular: "Recibir un trato justo y respetuoso de su dignidad personal en el ejercicio de su cargo." Artículo 68 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal, lo cual establece: "Efectos de las medidas disciplinarias. La imposición de medidas disciplinarias a que se refiere el artículo anterior no tiene más consecuencias que las derivadas de su aplicación, y POR LO TANTO NO IMPLICAN PÉDIDA DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR EL PRESENTE ESTATUTO. P(El resaltado es propio). El Artículo 155 de Los estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), determina: "Las Sanciones aplicadas a los profesores pueden ser revocadas, aminoradas o conmutadas por la autoridad que las impuso o por la superior jerárquica inmediata, con previo conocimiento de los antecedentes al caso juzgado."

PETICIÓN:

- 1). Que se admita para su trámite el presente memorial y se agregue a sus antecedentes;
- 2). Que se tenga por interpuesto el presente escrito y se revise la resolución señalada;
- 3). Que actúo bajo la dirección y procuración del abogado que me auxilia; se tenga como nuevo lugar para recibir notificaciones el señalado;
- 4). Que se tenga como medio de prueba el individualizado en el apartado respectivo de este memorial;
- 4). Que la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, revise su accionar y pueda revocar, modificar, o aminorar la sanción Administrativa que se emitió en mi contra por ser contraria a la ley;
- 5). Que se ordene a donde corresponda para que se me reembolse los salarios ya descontado, por contener errores la sanción administrativa emitida en mi contra;
- 6). Que se proceda a ordenar a donde corresponda que me devuelvan o reembolsen los descuentos realizados en relación a mis prestaciones;
- 7). Que por imperativo legal se debe tomar como base el salario que corresponde al periodo del año dos mil trece, la falta fue en ese periodo de tiempo para imponer la sanción administrativa;

Cita de leyes: las leyes y artículo señaladas y 25, 29, 152, 153, 154, del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, (Nacional y Autónoma) Artículo 24 numeral 7, 70, 72, 72.1, 72.2, 73, 73.1, 73.2, 73.3, 74, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académica. 63, 64, 68, del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.

Junta Directiva, conoce y luego de un amplio análisis y discusión, **acuerda:**

4.1.1 No acceder por improcedente a la petición del M.Sc. Félix Ricardo Véliz Fuentes en el numeral 4) "Que la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, revise su accionar y pueda revocar, modificar, o aminorar la sanción Administrativa que se emitió en mi contra por ser contraria a la ley", en tanto se agotaron los procesos administrativos en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.1.2 Solicitar opinión a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos con respecto a las peticiones presentadas por el M.Sc. Félix Ricardo Véliz Fuentes en los numerales 5), 6) y 7).

4.2 Solicitud de prórroga para la entrega del Informe solicitado, en el punto TERCERO, Inciso 3.3, Subinciso 3.3.1 del Acta 29-2020

Se recibe oficio de referencia OF.UAE.104-2020, en fecha 08 de septiembre de 2020, suscrito por la Licenciada Kcrysta Rossal Baumgart, Unidad de Atención al Estudiante; en el que solicita una prórroga de 2 semanas para la entrega del Informe solicitado, en el punto TERCERO, Inciso 3.3, Subinciso 3.3.1 del Acta 29-2020 para completar el informe.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud planteada por la Licenciada Rossal Coordinadora de la Comisión de Apoyo Institucional, **acuerda:** otorgar una prórroga para la entrega del informe a este Órgano de Dirección en fecha que no exceda el 29 de septiembre de 2020.

4.3 Aval para la realización del proyecto de investigación: "Prevalencia de parasitosis intestinales en pacientes que asistieron al laboratorio Clínico Popular -LABOCLIP

Se recibe oficio de referencia REF.LCP-010-2020, en fecha 08 de septiembre de 2020, suscrito por la Licenciada Rosa María Zanuncini Menéndez, Jefa del Laboratorio Clínico Popular; en el que informa, que con mucho agrado se otorga el aval para la realización del siguiente proyecto de investigación: "Prevalencia de parasitosis intestinales en pacientes que asistieron al laboratorio Clínico Popular -LABOCLIP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala durante los años 2018 y 2019"

El proyecto es coordinado por la M.A. Mildred Alquijay de Posadas, Profesora del área de Urología y Coprología, apoyado por la M. Sc Carla Alvarado y Laboratoristas Paola Morales, Ruth Hernández, Evelyn Reyes y Luisa Flores. La investigación tiene como objetivo dar a conocer la prevalencia de los parásitos de importancia epidemiológica para Guatemala y América Latina, que más aquejan a la población guatemalteca que asiste al -LABOCLIP-.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud realizada por la Licenciada Rosa María Zanuncini Menéndez, Jefa del Laboratorio Clínico Popular **acuerda:** encomendar a la

Licenciada Rosa María Zanuncini Menéndez, Jefa del Laboratorio Clínico Popular realizar la gestión correspondiente para contar con la opinión de un Comité de Bioética, previo a la aprobación de este Órgano de Dirección.

4.4 Solicitud de Revisión del Instructivo de Experiencia Laboral

El Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero, solicita verbalmente que se revise el Punto CUARTO, Inciso 4.7 del Acta 33-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva el 20 de agosto de 2020, en el que se aprobó el “Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal (Trabajo de Graduación) de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en su Modalidad Temporal Opción de Experiencia Calificada, por considerar que el instructivo presenta debilidades en diferentes aspectos, entre los cuales menciona que el normativo establece que como parte del informe que el estudiante debe presentar como trabajo de graduación se encuentra un proyecto de aplicación, el cual no aparece en el instructivo. Por otra parte, indica que el instructivo no presenta criterios para evaluar la idoneidad de los aspirantes a esta modalidad de evaluación terminal, lo cual es de suma importancia por la responsabilidad que implica el otorgamiento de un título universitario; también hace referencia a otras debilidades en cuanto a los objetivos del instructivo y la integración del comité *ad hoc* que realizará la evaluación en cada escuela. Así mismo solicita analizar y discutir observaciones no tomadas en cuenta para la aprobación del instructivo.

Junta Directiva acuerda: suspender el Punto CUARTO, Inciso 4.3 del No. Acta 35-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 10 de septiembre de 2020 y hacer la revisión solicitada en la sesión ordinaria No. 36-2020.

4.5 Solicitud de nombramiento formal de la comisión encargada de la organización del II Simposio Regional de Etnobiología 2020.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 10 de septiembre de 2020, suscrito por la M. Sc. Ana Rosalito Barrios, Profesora Titular; M. Sc. Pedro Pardo Villegas, Profesor Titular, Licenciado Julio Rafael Morales, Profesor Titular y la bachiller Carmen Rodríguez, secretaria de la Organización OEB, con el visto bueno del Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares Director de la Escuela de Biología; en el que informa que en el año 2019 se llevó a cabo el I Simposio Regional de Etnobiología, en el Campus Central de la Universidad. Este simposio fue organizado por la Escuela de Biología y la Organización de Estudiantes de Biología, quienes contaron con el aval de Junta Directiva y la Comunidad Etnobiológica Guatemalteca, con la colaboración de la Asociación Etnobiológica Mexicana y se logró la participación de 300 personas procedentes de Estados Unidos, México, El Salvador, Honduras, Colombia y Guatemala.

Con el objeto de dar seguimiento a los logros de esta primera experiencia, consideraron necesario organizar el II Simposio Regional de Etnobiología en modalidad virtual con el lema “La Etnobiología en el Contexto del Cambio Global” del 25 al 27 de noviembre de 2020, cuyos objetivos son analizar y discutir los aportes de la etnobiología como disciplina para la comprensión y resolución de problemáticas socio-ambientales en el contexto de cambio global.

Solicitan el nombramiento de la Comisión organizadora del II Simposio Regional de Etnobiología 2020 (modalidad virtual) conformada por docentes, profesionales y estudiantes de la Facultad.

Junta Directiva, tomando en cuenta el visto bueno del Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares Director de la Escuela de Biología y en apoyo al fortalecimiento académico, **acuerda**: nombrar a la Comisión Organizadora del II Simposio Regional de Etnobiología 2020 (modalidad virtual) integrada por las siguientes personas:

Integrantes	Comisión dentro del comité organizador	Sector
Lic. Julio Rafael Morales Álvarez	Presidente de la Comunidad Etnobiológica Guatemala y Comisión Cultural	Profesor titular
M.Sc. Pedro Daniel Pardo Villegas	Comisión Académica	Profesor titular
Lcda. Estefany Ordoñez Sayle	Comisión Académica	Bióloga profesional
Br. Jerry Javier González Cantoral	Comisión Académica	Estudiante
Lcda. Vivian González Castillo	Comisión Inscripciones y Reconocimientos	Bióloga profesional
Br. Fredy Pereira Castillo	Comisión Inscripciones y Reconocimientos	Estudiante
Br. Carmen Amalia Rodríguez Ortiz	Comisión de Relaciones Regionales	Estudiante
Br. Emmanuel Odilio Agreda Palma	Comisión de Relaciones Regionales	Estudiante
M.Sc. Ana Rosalito Barrios de Rodas	Comisión de Divulgación y Comunicaciones	Profesora Titular
Br. Diego Lionel Lima Núñez	Comisión de Divulgación y Comunicaciones	Estudiante
Br. Rosa Alejandra Roldán Díaz	Comisión de Divulgación y Comunicaciones	Estudiante
Br. Pablo José Lee Castillo	Comisión de Tecnología y Conectividad	Estudiante

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Solicitud de suspensión de actividades académicas para actividades en Conmemoración del CII Aniversario de la Facultad.

Se recibe oficio de referencia OFC. AEQ. No. 88.09.2020, en fecha 08 de septiembre de 2020, suscrito por el bachiller Luis Pablo Dionicio Kuri, Presidente AEQ y por la bachiller María Cristina Figueroa Ceballos, Secretaria de Cultura; en el que informan,

copiado textualmente: “que deben velar por el desarrollo cultural y científico de los estudiantes, especialmente los de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Por esta razón y en conmemoración del CII Aniversario de la Facultad hemos organizado las Jornadas Académicas -AEQ- y Tarde de Talentos, donde mediante conferencias virtuales se compartirá la investigación científica de los docentes y profesionales egresados, así como los talentos en artes de los estudiantes activos en la Facultad. Estas actividades están programadas de 14:00 a 18:00 horas desde el jueves 17 de septiembre al domingo 20 de septiembre.

Por lo anterior, solicitamos suspensión de actividades académicas para el jueves 17 de septiembre en horario de 14:00 a 18:00, para que los estudiantes de los diferentes ciclos de las carreras de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia puedan asistir a las actividades y prepararse a demostrar sus talentos”.

Además, solicitamos que, con la debida constancia de participación extendida por la Asociación, se conceda reposición de laboratorios, entrega de tareas u otros, en fechas prudenciales.

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, informa que en sesión de Directores de Escuela, Programas y Coordinadores de Áreas se ha solicitado la suspensión de actividades académicas del 16 al 18 de septiembre para la realización de actividades en conmemoración del CII Aniversario de la Facultad.

Junta Directiva, tomando en cuenta el Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la relevancia de la Conmemoración del CII Aniversario de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **acuerda:** suspender las actividades académicas (clases teóricas, laboratorios y prácticas de EDC, sincrónicos y asincrónicos) del miércoles 16 al viernes 18 de septiembre de 2020 para que docentes y estudiantes participen en las actividades organizadas para la conmemoración del CII Aniversario de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

5.2 Seguimiento a temas de acoso, violencia o discriminación, conformada por los diferentes sectores de la comunidad facultativa.

Se recibe oficio de referencia OFC. AEQ. No. 70.09.2020, en fecha 02 de septiembre de 2020, suscrito por el bachiller Luis Pablo Dionicio Kuri, Presidente AEQ y por la bachiller Marta Lucia Romero Nitsch, Vicepresidente; en el que informan en relación al contenido de la TRANSCRIPCIÓN del ACTA 29-2020 del jueves 30 de julio y ACTA 32-2020 de fecha 13 de agosto del presente año donde se aborda la formación de una comisión de apoyo institucional para dar seguimiento a temas de acoso, violencia o discriminación, conformada por los diferentes sectores de la comunidad facultativa.

Como Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia -AEQ- y Consejo Consultivo Estudiantil Interno, consideramos que el seguimiento de acoso, violencia y discriminación de las y los estudiantes de la Facultad requiere una participación más

activa de representantes estudiantiles, puesto que son ellos los más afectados con esta problemática.

Por dicha razón, en reunión de Consejo Consultivo Estudiantil llevada a cabo el 9 de agosto de 2020, según el Acta no.19-2020 de la AEQ, proponemos a Emily Sofía Reyes Rodas, estudiante de la escuela de Nutrición identificada con el No. carné 201701499, para integrar y apoyar la comisión creada desde Junta Directiva. Su participación permitiría dar voz a las organizaciones estudiantiles y una perspectiva más amplia para el abordaje de los casos desde el sector estudiantil.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud presentada por el Bachiller Dionicio Kuri, Presidente de AEQ y las justificaciones presentadas, **acuerda**: nombrar a la Bachiller Emily Sofía Reyes Rodas, como integrante de la Comisión de Apoyo Institucional de la Facultad, para dar seguimiento a las acusaciones de acoso, violencia o discriminación, recopilar la información disponible y emitir un informe a Junta Directiva.

5.3 Cupo limitado en la plataforma virtual para las aplicaciones de la Prueba Específica de Ciencias Naturales y Exactas

Se recibe oficio de referencia OFC. AEQ. No. 89.09.2020, en fecha 09 de septiembre de 2020, suscrito por el bachiller Luis Pablo Dionicio Kuri, Presidente AEQ y por la bachiller Marta Romero, Nutrición; en el que informan de la preocupación las aplicaciones de la Prueba Específica de Ciencias Naturales y Exactas de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia con cupo limitado por la plataforma virtual en la que se realiza.

El acceso a la educación superior es un derecho que debe ser velado por la Universidad de San Carlos como única universidad estatal en Guatemala y no debe ser negada a los aspirantes que cumplen con los requisitos estipulados en el inciso a) del Artículo 3 del Instructivo para la Aplicación de Pruebas Específicas de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y los requisitos descritos en la Guía de Pruebas Específicas de Ingreso Proceso 2021 de la Facultad.

Por lo tanto, teniendo como antecedente que las Pruebas Específicas en modalidad presencial se programan en distintos días y horarios para permitir la realización a todos los aspirantes, solicitamos la apertura de más fechas y horarios para la Aplicación de la Tercera y Cuarta Oportunidad de la Pruebas Específicas de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. De esta manera se permitiría que todos los estudiantes que aspiran a ingresar a nuestra unidad académica tengan la oportunidad de aplicar a los exámenes específicos, sin comprometer la capacidad de la plataforma utilizada.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud y las justificaciones presentadas, **acuerda**:

5.3.1 Establecer como horario de asignación a la Prueba Específica de Ciencias Naturales y Exactas; el día 06 de octubre de 2020 de 08:00 a 12:00 horas.

5.3.2 Encomendar a la M.A. Wendy Rivera, realizar las gestiones correspondientes para ampliar los espacios para el uso de la plataforma y los horarios para la realización de la Prueba Específica de Ciencias Naturales y Exactas.

5.3.3 Encomendar a la M.A. Wendy Rivera, realizar las gestiones correspondientes y trasladar los resultados de la Prueba Específica de Ciencias Naturales y Exactas a éste órgano de dirección antes de realizar la publicación de los mismos.

5.4 Aceptación de OEQF en IPSF.

Se recibe oficio de referencia O.E.Q.F.06.2020.09, en fecha 09 de septiembre de 2020, suscrito por la bachiller Yaneli Judith Tzian Mendoza, Presidente y por el bachiller Ronal Alexander Castellanos Sierra, Vicepresidente de la Organización Estudiantil de Química Farmacéutica; en el que hacen del conocimiento que el día 14 de Agosto del presente año, OEQF participó en la 66 IPSF General Assembly como aplicante para ser parte de IPSF (International Pharmaceutical Students Federation). Y es de nuestro agrado informar que la Organización fue aceptada como Miembro en Asociación (MiA) de IPSF. Para los intereses que convenga, enviamos la presente con objeto de notificar a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia sobre el caso. Ser parte de IPSF trae grandes oportunidades para todos los estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica y graduados hasta 4 años. Por lo que agradecemos su apoyo, tanto administrativo como económico según posibilidades, en próximos eventos en los que se requiera la representación de OEQF, así como pago de membresía. Sin más que agregar, nos despedimos.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud y las justificaciones presentadas, **acuerda:**

5.4.1 Felicitar a la Organización de Estudiantes de Química Farmacéutica por la meta alcanzada.

5.4.2 Solicitar a la Organización de Estudiantes de Química Farmacéutica, informen a la brevedad el monto de la membresía.

SEXTO

NOMBRAMIENTOS

Junta Directiva, con base en la propuesta presentada por la Licda. Bessie Oliva Directora de la Escuela de Química, MSc. Osberth Morales, Director la Escuela de Química Biológica; M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano y Doctor Aroldo Alfredo Bracamonte Orozco, Coordinador del Área Social Humanística; acuerda **nombrar a:**

6.1 ESCUELA DE QUÍMICA

6.1.1 M.Sc. ERICK GIOVANNI ESTRADA PALENCIA, para laborar en el Departamento de Físicoquímica de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 2HD**, con un sueldo mensual de Q. 2,922.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 13:00 a 15:00 horas, para preparar, impartir y evaluar cursos optativos que sirve el Departamento de Físicoquímica. Preparar, impartir y evaluar laboratorios de Físicoquímica y Análisis Instrumental, en **modalidad virtual y/o presencial**. Así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **plaza No. 121**. Se nombra al M.Sc. Estrada Palencia, por Plaza creada por reprogramación.

6.1.2 M.Sc. ERICK GIOVANNI ESTRADA PALENCIA, para laborar en la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 2 HD**, con un sueldo mensual de Q. 2,922.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 15:00 a 17:00 horas, para la organización de los Programas de los Cursos que imparten los docentes de la Escuela de Química, control de asistencia y actividades realizadas de los docentes de la Escuela, organizar e impartir conferencias a estudiantes, personal docente y administrativo de la Escuela en el ámbito del Clima Organizacional, coordinar con los estudiantes el Congreso Internacional de Química (organizar e impartir cursos de Química, curso de cristalografía apoyado por profesores de Chile y México y curso de impresión 3D, apoyado por 1 profesor de Australia y EEUU. Organización de concursos de fotografía, dibujo, y póster científico) en **Modalidad virtual y/o presencial**. Así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **plaza No. 131**. Se nombra al M.Sc. Estrada Palencia, por Plaza creada por reprogramación.

6.1.3 BACHILLER LUCY ARACELY PALACIOS SURQUÉ, para laborar en el Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de Cátedra II 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,888.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para impartir y evaluar a un grupo de laboratorio correspondiente al curso de Química Orgánica II para la carrera de Química (a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual, único grupo. Preparar, impartir y evaluar a un grupo de laboratorio correspondiente al curso de Química Orgánica II para las carreras de Química Farmacéutica, Química Biológica, Biología y Nutrición a realizarse en **forma presencial y/o modalidad virtual**, grupo C1, en jornada vespertina. Así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **plaza No.**

31. Se nombra a la Bachiller Palacios Surqué, por plaza vacante en apertura presupuestal.

6.1.4 BACHILLER FERNANDA MARÍA JOSÉ CIFUENTES AJUCHAN, para laborar en el Departamento de Química General de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de Cátedra I 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,636.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para impartir laboratorios del curso de Química General II, a las cinco carreras de la Facultad (Química, Química Farmacéutica, Química Biológica, Biología y Nutrición) lunes, sección A; martes, B; miércoles, sección C y jueves sección D. Preparación y ensayo de la práctica semanal, a realizarse en **forma presencial y/o modalidad virtual**. Así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.081, **plaza No. 23**. Se nombra a la Bachiller Cifuentes Ajuchan, por prórroga otorgada.

6.1.5 BACHILLER LUÍS ANTONIO AMÉZQUITA MORATAYA, para laborar en el Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de Cátedra I 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,636.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 09:15 a 13:15 horas, para impartir cuatro laboratorios a la semana del curso de Análisis Inorgánico II de las carreras de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica y Nutrición, aproximadamente 20 estudiantes por laboratorio, secciones B y C: lunes y martes laboratorio 3, secciones A y E: miércoles y jueves, laboratorio 6, en jornada matutina; miércoles preparación de reactivos para práctica de laboratorio de la semana; sesión con Coordinador de Laboratorio a realizarse en **forma presencial y/o modalidad virtual**, en jornada matutina. Así como otras actividades inherentes al cargo., con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **plaza No. 28**. Se nombra al Bachiller Amézquita Morataya, por plaza vacante en apertura presupuestal. Prórroga otorgada.

6.1.6 BACHILLER KITZE IXULEW TZIÁN CAMEY, para laborar en el Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de Cátedra I 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,636.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 09:30 a 13:30 horas, para impartir y evaluar a dos grupos de laboratorio correspondiente al curso de Química Orgánica II para las carreras de Química Farmacéutica, Química Biológica, Biología y Nutrición En jornada matutina, **en modalidad virtual y/o presencial**. Así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **plaza No. 42**. Se nombra a la Bachiller Tzián Camey, por plaza vacante en apertura presupuestal.

6.1.7 BACHILLER KITZE IXULEW TZIÁN CAMEY, para laborar en el Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de Cátedra I 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,636.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para impartir cuatro laboratorios a la semana del curso de Análisis Inorgánico II de las carreras de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica y Nutrición, aproximadamente 20 estudiantes por laboratorio; miércoles preparación de reactivos para práctica de laboratorio de la semana; sesión con Coordinador de Laboratorio lunes y martes secciones A, D y E; jueves y viernes secciones B y C; laboratorios 5 y 11; en jornada vespertina a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual. Así como otras actividades inherentes al cargo., con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **plaza No. 83**. Se nombra a la Bachiller Tzián Camey, por prórroga otorgada.”

6.2 ESCUELA DE QUÍMICA BIOLÓGICA

6.2.1 LICENCIADO HARLEM RÓTERDAM DE LEÓN NATARENO, para laborar en el Departamento de Bioquímica de la Escuela Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 6HD**, con un sueldo mensual de Q. 8,766.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 horas, para preparar e impartir el curso de Bioquímica II para la carrera de Química Farmacéutica y Biología sección B. Preparar e impartir el curso de Gerencia de la Calidad para la carrera de Química Biológica, sección única. A realizarse en **forma presencial y/o virtual** y otras actividades que el Jefe de Departamento y/o Director le requieran, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **plaza No. 95**. Se nombra al Licenciado De León Natareno, por creación de plaza por reprogramación. Dispensa aprobada.

6.2.2 LICENCIADO MANUEL ALEJANDRO DÍAZ PAZ, para laborar en el Departamento de Microbiología de la Escuela Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 2HD**, con un sueldo mensual de Q. 2,922.00, durante el período comprendido del **03 de agosto al 31 de diciembre de 2020**, con un horario de lunes y martes de 16:00 a 20:00 y jueves de 16:00 a 18:00 horas, para preparar e impartir la teoría del curso de Antimicrobianos para la carrera de Química Biológica, a realizarse en **forma presencial y/o modalidad virtual**, así como otras atribuciones que le solicite el Jefe de Departamento y/o Director de la Escuela, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **plaza No. 97**. Se nombra al Licenciado Díaz Paz, por creación de plaza por reprogramación. Dispensa aprobada.

6.2.3 BACHILLER KIMBERLY ARLENE MÉRIDA CATALÁN, para laborar en el Departamento de Citohistología de la Escuela Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de Cátedra II 2HD**, con un sueldo

mensual de Q. 1,944.00, durante el período comprendido del 20 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas, para preparar e impartir los laboratorios del curso de Citohistología Humana, secciones A y C para la carrera de Química Biológica. A realizarse en **forma presencial y/o modalidad virtual**. Así como otras actividades que el Jefe de Departamento y/o Director le requieran, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **plaza No. 32**. Se nombra a la Bachiller Mérida Catalán, por existir en la apertura presupuestal, ganó concurso de selección.

6.2.4 BACHILLER LIGIA CAROLINA GARCÍA ARGUETA, para laborar en el Departamento de Microbiología de la Escuela Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de Cátedra II 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,888.00, durante el período comprendido del 20 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para preparar e impartir los laboratorios del curso de Nosocomiales secciones B y C para la carrera de Química Biológica. Preparar e impartir los laboratorios del curso de Virología secciones B y C para la carrera de Química Biológica. A realizarse en **forma presencial y/o modalidad virtual**. Así como otras atribuciones que a la Escuela y al Departamento convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **plaza No. 63**. Se nombra a la Bachiller García Argueta, por existir vacante en apertura presupuestal, ganó concurso de selección.

6.2.5 BACHILLER EDELWAIZ MARGARITA MORATAYA LÓPEZ, para laborar en el Departamento de Microbiología de la Escuela Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de Cátedra II 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,888.00, durante el período comprendido del 06 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas, para preparar e impartir los laboratorios del curso de Bacteriología II secciones A y C para la carrera de Química Biológica. A realizarse en **forma presencial y/o modalidad virtual**, para la carrera de Química Biológica. Así como otras actividades que a la Escuela y al Departamento convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, **plaza No. 64**. Se nombra a la Bachiller Morataya López, por existir en la apertura presupuestal, ganó concurso de selección.

6.3 ESCUELA DE BIOLOGÍA

6.3.1 BACHILLER PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ XILOJ, para laborar en el Departamento de Biología General de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de Cátedra I 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,636.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para impartir prácticas de laboratorio a las secciones A, B, C y D del curso Biología General

II para las carreras de QB, QF, N, Q y B que se imparten en la Facultad, en **modalidad virtual y/o presencial**. Realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, **plaza No. 31**. Se nombra al Bachiller González Xiloj, por plaza vacante en apertura presupuestal y concurso de selección.

6.3.2 BACHILLER ROSA ALEJANDRA ROLDÁN DÍAZ, para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de Cátedra I 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,363.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 horas, para impartir prácticas de laboratorio a la sección única del curso Zoología de Invertebrados I de la carrera de Biología, en **modalidad virtual y/o presencial**. Realizar otras actividades inherentes al cargo., con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, **plaza No. 33**. Se nombra a la Bachiller Roldán Díaz, por plaza vacante en apertura presupuestal.

6.3.3 BACHILLER EDWIN GEOVANNI REYES MARTÍNEZ, para laborar en el Departamento de Ecología y Ciencias Ambientales de la Escuela Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de Cátedra II 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,888.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para impartir prácticas de laboratorio del curso Macroecología, en **modalidad virtual y/o presencial**, Apoyar las Colecciones de Referencia de Invertebrados, apoyar actividades docentes del Departamento y otras atribuciones inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, **plaza No. 81**. Se nombra al Bachiller Reyes Martínez, por plaza vacante en apertura presupuestal.

6.3.4 BACHILLER PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ XILOJ, para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de Cátedra I 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,636.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de Lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para impartir prácticas de laboratorio del curso de Zoología de Vertebrados de la carrera de Biología, en **modalidad virtual y/o presencial**; apoyar las Colecciones de Referencia Científica de Vertebrados. Realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, **plaza No. 60**. Se nombra al Bachiller González Xiloj, por plaza vacante en apertura presupuestal y concurso de selección.

6.4 ÁREA SOCIAL HUMANÍSTICA

6.4.1 DOCTOR AROLDO ALFREDO BRACAMONTE OROZCO, para laborar en el Área Social Humanística de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Titular X 3HD**, con un sueldo mensual de Q. 10,338.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a

viernes de 13:00 a 16:00 horas, para coordinación del Área Social Humanística: Atender solicitudes de equivalencias, ejecutar acciones relacionadas con las cinco escuelas y la administración central, llevar informe mensual de asistencia de los profesores, trámite de solicitud de compra de equipo, asistencia a reuniones convocadas por el Decano y Secretaria Académica, asistencia a reuniones con la Comisión de Evaluación del Rendimiento Académico de los Estudiantes de primer año, asistencia a reuniones con la Comisión Académica, organización de horarios de cursos de cada semestre, asistencia a reunión de horarios con CEDE, programación y ejecución de reuniones de trabajo en el Área Social Humanística, coordinación y ejecución de actividades y el plan Operativo Anual POA, programación y ejecución de Jornadas de Actualización Docente, envío de correspondencia periódica para los Docentes del Área y Administración Central. Apoyo directo administrativo y presencial en las actividades de campo que realizan los docentes del área, atención permanente a estudiantes que presenten solicitudes inherentes al Área, supervisión de evaluaciones parciales finales y de recuperación en los cursos que atiende el Área en **modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida 4.1.06.2.17.011, **plaza No. 30**. Se nombra al Doctor Bracamonte Orozco, por ampliación de horario a término.

6.4.2 LICENCIADA SUSAN ILEANA GÓMEZ GUERRA, para laborar en el Área Social Humanística de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes 10:00 a 14:00 horas, para Impartir clases del curso de Sociología I a la Sección "A y C", realizar evaluaciones parciales y finales, atención a los estudiantes fuera del horario de clases, en **modalidad virtual y/o presencial**, así como cualquier tarea que sea asignada por el Coordinador, con cargo a la partida 4.1.06.2.17.011, **plaza No. 34**. Se nombra a la Licenciada Gómez Guerra, por plaza en reprogramación y prórroga otorgada.

6.4.3 BACHILLER ALLAN JOSSUÉ PRIEGO VÁSQUEZ, para laborar en el Área Social Humanística de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de Cátedra I 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,636.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes 09:00 a 13:00 horas, para auxiliar los cursos de Metodología de la Investigación II y Sociología I de las cinco carreras de la Facultad, atención de los profesores del Área Social Humanística en **modalidad virtual y/o presencial**, atención a estudiantes; así como revisión de cualquier tarea que sea asignada por el Coordinador, con cargo a la partida 4.1.06.2.17.011, **plaza No. 26**. Se nombra al Bachiller Priego Vásquez, por prórroga otorgada."

6.5 CENTRO DE ESTUDIOS CONSERVACIONISTAS -CECON-

6.5.1 INGENIERO MIGUEL ANTONIO ÁVILA MORA, para laborar en el Centro de Estudios Conservacionistas –CECON- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00 durante el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes 08:00 a 12:00 horas, para desarrollar y fortalecer el área de sistemas de información geográfica y análisis de paisaje para el CECON, realizar aplicaciones de SIG para la interpretación y análisis de información biológica, ecológica y de uso del suelo con fines de conservación y ordenamiento del territorio. Vincular el sistema de información de biodiversidad del CDC con el sistema de información geográfica. Trabajar en coordinación con otros especialistas en SIG, botánica, ecología, zoología, humanidades y ciencias afines a la biología de la conservación para la interpretación de datos y elaboración de documentos técnicos. Identificar, formular y gestionar proyectos con enfoque de ecología de paisaje, así como fortalecer a la unidad con la incorporación de personal especializado como investigadores asociados. Sistematizar y compilar información cartográfica, fotografía aérea, imágenes satelares y ortofotos de interés para el centro en diferentes instituciones nacionales e internacionales y proponer mecanismos de acceso e intercambio. Organizar cursos de capacitación, talleres u otras actividades docentes dentro del contexto del desarrollo de capacidades nacionales universitarias, participar y apoyar en la producción de estudios, informes, propuestas y material descriptivo del CECON, en **modalidad virtual y/o presencial**. Y otras inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.37.3.13.011, **Plaza No. 60**. Se nombra al Ingeniero Ávila Mora, por licencia de la titular.

SÉPTIMO

MODIFICACIÓN DEL PUNTO DEL PUNTO SEXTO, INCISO 6.1 SUBINCISO 6.1.3 DEL ACTA NO. 33-2020.

Se recibe oficio con referencia REF.OF.DEQ.135.2020 en fecha 04 de septiembre de 2020, suscrito por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, solicitando la modificación del Punto SEXTO, Inciso 6.1, Subinciso 6.1.3 del Acta 33-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 20 de agosto de 2020; solicitando, copiado textualmente: *modificación en el punto SEXTO. Inciso 6.1.3 del Acta 33-2020; de la siguiente manera:*

LICENCIADO RODRIGO JOSÉ WOLFORD RAMÍREZ con horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas por de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas.

“Esta modificación se debe a que al docente le asignaron una plaza en la DIGI en el horario de lunes a viernes de 09:30 a 12:30 horas; por lo que se traslapa con el horario que inicialmente solicitó la jefatura del Departamento”.

Junta Directiva acuerda: modificar el Punto SEXTO, Inciso 6.1, Subinciso 6.1.3 del Acta 33-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 20 de agosto de 2020 de la siguiente forma:

6.1.3 LICENCIADO RODRIGO JOSÉ WOLFORD RAMÍREZ, para laborar en el Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de **14:00 a 18:00 horas**, para preparar, impartir y evaluar laboratorio (único grupo) correspondiente al curso de Química Orgánica III para la carrera de Química. Supervisar todos los grupos de laboratorios (11 grupos en total) de Química Orgánica II, para las carreras de Química, Química Farmacéutica, Química Biológica, Biología y Nutrición. Impartir el laboratorio 6 del Curso de Química Orgánica II para las carreras de QF, QB, NN y BB, a realizarse en **forma presencial y/o modalidad virtual**. Así como otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **plaza No. 126**. Se nombra al Licenciado Wolford Ramírez, por reprogramación de plaza y prórroga otorgada.

OCTAVO

SOLICITUD DE AUDIENCIA

SOLICITUD DE AUDIENCIA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

Se recibe oficio de sin referencia, en fecha 08 de septiembre de 2020, suscrito por la bachiller Andrea Carolina Orozco Andrade, Registro Académico 200910774, CUI: 2090 87196 1202 de la carrera de Nutrición, Licenciada Cecilia Liska de León, asesora y por la M.A. Sandra Beatriz Morales Pérez, asesora; en el que informa, copiado textualmente: *que actualmente me encuentro en la etapa final de mi trabajo de graduación modalidad investigación opción de tesis, denominada "Propuesta de funcionamiento de servicio de alimentación para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala", asesorada por Lda. Cecilia Liska de León y M.A. Sandra Beatriz Morales Pérez.*

Dentro de los objetivos de investigación, y como un componente fundamental de la misma, se encuentra la socialización de la propuesta con las máximas autoridades a nivel facultativo: la Junta Directiva, con la finalidad de dar a conocer los aspectos más importantes para una futura implementación dentro de las instalaciones de la Facultad.

Por lo cual, solicito de manera atenta, puedan brindarme un espacio de tiempo para realizar una breve presentación virtual por medio de la plataforma Google Meet o Zoom, para la socialización respectiva.

Junta Directiva acuerda: conceder audiencia a la a Bachiller Andrea Carolina Orozco Andrade, Registro Académico 200910774, CUI: 2090 87196 1202 de la carrera de Nutrición, el día jueves 17 de septiembre del presente año a las 15:00 horas, a través de la plataforma Meet Google; se le indicará con antelación el enlace para ingresar a la presentación.

NOVENO

CARTA DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA MUJER –IUMUSAC- Y EL LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA APLICADA Y PARASITOLOGÍA (LENAP), ESCUELA DE BIOLOGÍA, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA.

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, traslada para conocimiento y efectos, el oficio con referencia REF.IIQB.296.08.2020 en fecha 10 de septiembre de 2020, suscrito por Doctora María Eunice Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, en el que solicita al M.A. Oliva Soto, Decano firmar la “Carta de Cooperación entre el Instituto Universitario de la Mujer – IUMUSAC- y el Laboratorio de Entomología Aplicada y Parasitología (LENAP), Escuela de Biología, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; ambas instituciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; esta carta tienen como objetivo desarrollar el curso “Género y liderazgo local” con el propósito de identificar los principios fundamentales de la equidad de género y aplicarlos al liderazgo local, fomentando el emprendedurismo en mujeres del área rural”.

Junta Directiva, con base en el Reglamento para la Gestión, Negociación y Suscripción de Instrumentos de Cooperación para el Desarrollo Universitario, **acuerda:**

9.1 Avalar la Carta de Cooperación entre el Instituto Universitario de la Mujer – IUMUSAC- y el Laboratorio de Entomología Aplicada y Parasitología (LENAP), Escuela de Biología, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).

9.2 Solicitar a la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, el acompañamiento y asesoría correspondiente para la gestión y negociación de la Carta de Cooperación entre el Instituto Universitario de la Mujer –IUMUSAC- y el Laboratorio de Entomología Aplicada y Parasitología (LENAP), Escuela de Biología, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).”

CONSTANCIA DE SECRETARÍA:

- La Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto, se retiró de la sesión a las 15:07 a 16:00 horas
- El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano se retiró de la sesión a las 17:13 horas.
- El Bachiller Giovani Rafael Funes Tovar, Vocal Cuarto se retiró de la sesión a las 17:42 horas.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 18:00 horas, por falta de quórum.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
DECANO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
VOCAL PRIMERO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera
VOCAL TERCERO

Br. Giovani Rafael Funes Tovar
VOCAL CUARTO

Br. Carol Merari Caceros Castañeda
VOCAL QUINTO

Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva
SECRETARIA